

ACT/CPCEEC-001/2022

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día trece de enero de la presente anualidad, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se inició de manera virtual la sesión extraordinaria correspondiente en el mes de enero del año en curso de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

<b>C. Sofía Marisol Martínez Gorbea</b>	<b>Consejera Electoral y presidenta de la Comisión</b>
<b>C. Evangelina Mendoza Corona</b>	<b>Consejera Electoral integrante de la Comisión</b>
<b>C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga</b>	<b>Consejero Electoral integrante de la Comisión</b>
<b>C. Angélica Sandoval Centeno</b>	<b>Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretaria de la Comisión</b>

Quienes fueron previamente convocadas y convocados, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>
1	Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2	Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3	Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019.



No.	ASUNTO
4	Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, perteneciente al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-135/2019.
5	Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa e informada a los integrantes de la comunidad de la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec, perteneciente al municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, con la finalidad de que la población de dicha Junta Auxiliar defina el sistema de elección para la futura elección, con la finalidad de garantizar los derechos de la ciudadanía en general y se respete, en su caso, la coexistencia de los sistemas normativos internos que se desprendan de la misma, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A- 010/2020.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Una vez verificada la asistencia, la Secretaria de la Comisión certificó que se encontraban conectados a esta sesión virtual tres de tres integrantes con derecho a voto de este Ente Auxiliar, por lo que de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se determinó que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. -----

La Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria consultara en votación nominativa la aprobación del Orden del día propuesto para esta sesión virtual, sin que se diera lectura al mismo, toda vez que fue circulado a la totalidad de las y el integrante de esta Comisión con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de esta sesión, por lo que en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos. -----

3. Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su



ACT/CPCEEC-001/2022

cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019. -----

Atendiendo la solicitud de la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Secretaria de este Órgano Auxiliar explicó que al elaborar el Plan de Trabajo de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, se tomó en consideración la estructura del Plan de Trabajo de la comunidad de San Pablito, perteneciente al Municipio de Pahuatlán, Puebla, aprobado por el Consejo General del Instituto a través del acuerdo CG/AC-001/19, adecuándolo a las características de la sentencia, de la comunidad, de las reuniones que se tendrán con las autoridades vinculadas para la concertación de fechas y la determinación de los elementos cuantitativos y cualitativos, a fin de llevar acabo las fases informativa y consultiva de la consulta en cita; en este sentido, comentó que derivado del envío del citado documento a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica y a la integración de la CPCEEC para su revisión, esta Unidad Administrativa atendió las observaciones indicadas. Puntualizó que hasta la fecha no se ha recibido de las autoridades tradicionales de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide las observaciones al multicitado instrumento, por lo que esta área se encuentra en espera de recibir los requerimientos de la citada instancia, a fin de que esta Comisión de por visto en lo general al documento. -----

En uso de la voz, el C. Miguel Bonilla Zarrazaga integrante de este Órgano Auxiliar, manifestó que, derivado de la explicación por la C. Angélica Sandoval Centeno, Secretaria de la Comisión, preguntó ¿las fechas se establecerán conforme a la participación de las y los involucrados para la planeación de la consulta?; por otro lado solicitó que una vez atendidas las observaciones emitidas por las autoridades tradicionales al Plan de Trabajo para la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, lo indicado sería retomar el tema en la siguiente sesión de la Comisión, a fin de que este ejercicio represente la visión de las personas que habitan en ese lugar. -----

Acto seguido, la C. Angélica Sandoval Centeno, Secretaria de este Ente Auxiliar certificó que, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos se incorporó a la Sesión

ACT/CPCEEC-001/2022

Extraordinaria el C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, en observancia al artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y del instrumento identificado con el número IEE/CPCEEC-005/2022 de fecha 11 de enero de 2022. -----

En atención a la pregunta realizada por el Consejero Electoral integrante de la Comisión, la Secretaria de este cuerpo colegiado afirmó que las fechas para llevar a cabo la fase informativa y consultiva se establecerán en las reuniones de trabajo con las autoridades tradicionales, así como la redacción y traducción en lengua náhuatl en los volantes y audios para hacer del conocimiento de la consulta a la comunidad; mencionó que el Ayuntamiento de Tlatlauquitepec proporcionó a esta Unidad Administrativa los elementos cualitativos y cuantitativos que se darán a conocer en la fase informativa a los habitantes de la Inspectoría; comentó que la finalidad de poner a consideración de este cuerpo colegiado el multicitado documento, es darlo por visto en lo general y una vez que se integren los elementos faltantes, esta Secretaría remitirá la versión final a la integración de Comisión para su conocimiento y posteriormente sea aprobado por el Consejo General del Instituto. En este sentido, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión, confirmó lo mencionado por la Secretaria de la Comisión. -----

En uso de la voz, la Consejera Electoral, C. Evangelina Mendoza Corona, preguntó a la Secretaria de este Ente Auxiliar, ¿el Instituto ha informado al Tribunal Electoral del Estado de Puebla sobre las actividades realizadas para llevar a cabo la consulta? -----

Enseguida la C. Angélica Sandoval Centeno, Secretaria de esta Comisión, comentó que el Instituto no ha remitido información de las actividades al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, toda vez que se busca dotar al documento con la mayor información posible, a fin de dar aviso de los trabajos realizados a la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, esto en atención a lo establecido en la sentencia de la cual fue vinculado este Organismo Electoral. -----

Acto seguido, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de este Ente Auxiliar, mencionó que envió a la Secretaria de la Comisión sus observaciones respecto a los planes de trabajo que están puestos a consideración en el Orden del día de esta sesión, en los



ACT/CPCEEC-001/2022

que enunció que la redacción de los documentos contiene un lenguaje técnico y barroco, tomando en cuenta que la población donde se llevarán las consultas son bilingües o solamente hablan su lengua materna, por lo que propuso el uso de la pedagogía pública en la documentación, a fin de que el lenguaje sea más sencillo de entender para el beneficio de la comunidad. -----

Por lo anterior, se sometió a consideración de las y el integrante de este cuerpo colegiado dar por visto en lo general el citado Plan de Trabajo, el cual en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos, bajo el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/CPCEEC/13012022:** Una vez presentado y analizado el Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019 y en espera de las observaciones aplicables por las autoridades de la inspectoría al citado documento, se da por visto en lo general el instrumento en cuestión y se faculta a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, para que una vez atendidas las observaciones realizadas por todas las partes vinculadas, proceda con la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea puesto a consideración y en su caso aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto. -----

4. Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, perteneciente al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-135/2019. -----

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria de este cuerpo colegiado comentó que, de igual manera que el Plan de Trabajo aprobado con antelación, se realizaron los

ACT/CPCEEC-001/2022

mismos procedimientos en la adecuación del formato con la sentencia mandatada por la Autoridad Jurisdiccional y la determinación de las fechas, por lo que esta Dirección se encuentra en espera de las observaciones que realicen las diferentes Unidades Administrativas del Instituto, Autoridades Tradicionales y del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez al Plan de Trabajo para la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, a fin de elaborar y remitir al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, un informe detallado de las actividades realizadas por el Instituto. -----

Por lo comentado en este punto, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión, solicitó a la C. Angélica Sandoval Centeno, Secretaria de este Ente Auxiliar, someter a consideración de las y el integrante de este cuerpo colegiado dar por visto en lo general el Plan de Trabajo para la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, perteneciente al Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, el cual en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos, bajo el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 02/CPCEEC/13012022:** Una vez presentado y analizado el Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, perteneciente al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, con la finalidad de definir los elementos cualitativos y cuantitativos compatibles con su cultura, que permitan la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos que le correspondan, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-135/2019 y en espera de las observaciones aplicables por las autoridades de la Junta Auxiliar al citado documento, se da por visto en lo general el instrumento en cuestión y se faculta a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, para que una vez atendidas las observaciones realizadas por todas las partes vinculadas, proceda con la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea puesto a consideración y en su caso aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto. -----

5. Aprobación al Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa e informada a los que integran la comunidad de la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec, perteneciente al municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, con la finalidad de que la población de dicha Junta Auxiliar defina el sistema de elección para la futura elección, con la finalidad de garantizar los derechos de la ciudadanía



ACT/CPCEEC-001/2022

en general y se respete, en su caso, la coexistencia de los sistemas normativos internos que se desprendan de la misma, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-010/2020. -----

En este sentido, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de este Ente Auxiliar solicitó a la Secretaria de esta Comisión, una breve explicación del Plan de Trabajo para la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec, perteneciente al municipio de Juan C. Bonilla. ---

En uso de la voz, la Secretaria de este cuerpo colegiado explicó que, a diferencia de los Planes de Trabajo anteriormente aprobados por esta Comisión que hacen referencia a la transferencia de responsabilidades en la administración directa de los recursos a la comunidad, la sentencia TEEP-A-010/2022 especifica que la propia comunidad determinará el sistema de elección a utilizar para la renovación de la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec (Usos y costumbres a través de un sistema normativo interno, mediante una asamblea general comunitaria o por urnas y boletas a través de elección por plebiscito). En este sentido, manifestó que se han realizado los mismos procedimientos de elaboración, notificación, reuniones con las autoridades vinculadas para determinar las fechas y en la traducción de volantes y audios en lengua originaria para informar a la comunidad sobre el ejercicio de la consulta, por lo que esta Unidad Administrativa se encuentra en espera de las observaciones para impactarlas al multicitado Plan de Trabajo. -----

Desarrollado el quinto punto de Orden del día aprobado para esta sesión, las y el integrante de esta Comisión, aprobó dar por visto en lo general el Plan de Trabajo para la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec, conforme a lo siguiente: -----

**Acuerdo 03/CPCEEC/13012022:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado y analizado el Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado para el proceso de consulta previa e informada a las y los integrantes de la comunidad de la Junta Auxiliar de Santa María Zacatepec, perteneciente al municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, con la finalidad de que la población de dicha Junta Auxiliar defina el sistema de elección para la futura elección y se garantice los derechos de la ciudadanía en general y se respete, en su caso, la coexistencia de los sistemas normativos internos que se desprendan de la misma, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-010/2020, y en espera de las

ACT/CPCEEC-001/2022

observaciones aplicables por las autoridades de la Junta Auxiliar al citado documento, se da por visto en lo general el instrumento en cuestión y se faculta a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, para que una vez atendidas las observaciones realizadas por todas las partes vinculadas a efecto de que proceda con la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea puesto a consideración y en su caso aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto. -----

-----CLAU S U R A-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día propuestos para esta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevada a cabo de manera virtual, se dio por concluida la misma, siendo las once horas del día trece de enero de la presente anualidad. -----

Presidenta de la Comisión



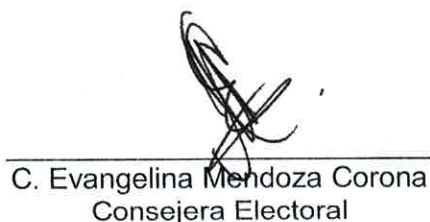
C. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Consejera Electoral

Secretaria de la Comisión



C. Angélica Sandoval Centeno  
Directora de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica

Integrante de la Comisión



C. Evangelina Mendoza Corona  
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Consejero Electoral